

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **RESOLUCION** que este H. Cuerpo dió tratamiento en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: B-35/95 -D.E.H-2103/95- **BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Presenta Proyecto de Ordenanza Ref:Apertura de calles en el Barrio Martín Illia.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Tomado conocimiento se devuelven las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que se reserven hasta que se realicen los trabajos .-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 777/96.-


Roberto Luis Appelita
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE